



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 10 008 2022 00565 00

Como quiera que la demandada DORA INÉS GONZÁLEZ RUIZ, con CC No 43.763, fue debidamente notificada mediante aviso el pasado 4 de agosto del presente año, sin dar contestación a la misma, se dispone citarla junto con el señor **JHON JAIRO RODRIGUEZ LOPEZ**, quien se identificada con la C.C. 70.783.447, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P; fijándose para tal fin el **Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m)**.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado. La forma de realización de la audiencia será virtual a través de la Plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a99f35a0ba9ae744e002bbf85116c0537a017c37706a7387d52200031fad27**

Documento generado en 17/10/2023 07:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>